

3154

*REAL DECRETO 100/1977, de 4 de enero, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de transformación del Colegio femenino «San Estanislao de Kostka», sito en Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, incluso el de expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de transformación del Colegio femenino «San Estanislao de Kostka», sito en la calle de Atocha, número noventa y cuatro, a fin de que pueda adaptarse a uno de Educación General Básica y Bachiller Unificado Polivalente, con capacidad para mil ciento veinte puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por doña Carmen Olmo Mancebo, en su condición de Directora del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

3155

*REAL DECRETO 101/1977, de 4 de enero, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Hispano Americano, Club del Niño», sito en Zaragoza.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Hispano Americano, Club del Niño», sito en Zaragoza, y que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y un total de seiscientos cuarenta puestos escolares, de los cuales ochenta son de nueva creación, y que ha sido promovido por doña Blanca Mar Moñux, en su condición de Directora y propietaria del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

3156

*REAL DECRETO 102/1977, de 4 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Winbledon», sito en Fuenlabrada (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos

cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Winbledon», sito en Fuenlabrada, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro con treinta y dos unidades escolares de Educación General Básica y cuatro unidades de Pre-escolar con capacidad para mil cuatrocientos cuarenta puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por don Ernesto de Vicente Díaz en su condición de Encargado del Servicio de Docencia.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

3157

*REAL DECRETO 103/1977, de 4 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «José María Pemán», en Albacete.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «José María Pemán», en Albacete, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña Concepción Manresa Aguado, en su condición de titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

3158

*REAL DECRETO 104/1977, de 4 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Puebla de la Calzada (Badajoz).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Puebla de la Calzada (Badajoz), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares, cuyo expediente ha sido promovido por Sor María Victoria Rincón Pérez, en su condición de Superiora general y en representación de la Congregación Religiosa Formacionistas Escavas de María.